



CONSEJERÍA DE ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURAS

RESOLUCIÓN de 11 de octubre de 2016, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-10177/17606. (2016061694)

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz a petición de: Iberdrola Distribución Eléctrica SAU con domicilio en: Periodista Sánchez Asensio, 1; Cáceres solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE-27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola Distribución Eléctrica SAU el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas características son las siguientes:

Proyecto para reforma y aumento de potencia del CT "Álamo-Campanario" 630 kvas en el término municipal de Campanario.

Estación Transformadora:

Tipo: CT de superficie en edificio de Obra "Álamo-Campanario" n.º 140203570.

Núm. transformadores: 2.

Potencia unitaria en kvas: 630.

Potencia total en kvas: 1.260.

Término municipal: Campanario.

Calle o paraje: Calle Álamo.

Finalidad: Aumento de potencia para mejorar la calidad del servicio en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-10177/17606.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Industria, Energía y



Minas de esta Consejería, de acuerdo con lo establecido 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 de dicha norma legal.

Badajoz, 11 de octubre de 2016.

El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial,
Energética y Minera de Badajoz,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

• • •